

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Dos de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-1247

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandada, encuentra esta judicatura que, en efecto, se incurrió en un error involuntario de digitación en el inciso 1 del auto calendado 17 de marzo de 2023, al indicar erradamente el primer nombre del apoderado judicial del demandado.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el inciso 1 del auto calendado 17 de marzo de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto del apoderado judicial de la parte demandada es **FELIBERTO ANTONIO LOZANO HERRERA** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

De otra parte, en atención al escrito de terminación presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, con facultad expresa para recibir, según Escritura Pública No. 18.657 de fecha 17 de agosto de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso, por **pago total de la obligación**.
2. En consecuencia, **DECRETAR** la cancelación de las medidas cautelares que se hayan podido llevar a cabo. **En caso de existir remanentes observe la secretaría las previsiones del art. 466 del C.G. del Proceso. Ofíciase.**
- 3.- Desglosar los documentos base de la acción y hacer entrega de los mismos al demandado, con las constancias respectivas.
- 4.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previos los registros de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'H. Moreno'.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

egac

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 5 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 038

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria